



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE CONDADO DE TREVIÑO

##### *Aprobación definitiva*

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Condado de Treviño de 22 de octubre de 2021, sobre la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por recogida de residuos domésticos y comerciales, cuyo texto se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

«Artículo 9. – Cuota tributaria, incluyendo el punto número 4:

4. – Se establecen los siguientes criterios para girar la tasa por recogida de residuos, dependiendo de los usos que le asigne catastro a los inmuebles:

- Uso B: Almacén agrario: Valor superior a 15.000,00 euros.
- Uso E: Cultura: Valor superior a 15.000,00 euros.
- Uso Z: Agrario: Valor superior a 15.000,00 euros.
- Uso Y: Sanidad y beneficencia: Valor superior a 15.000,00 euros.
- A: Almacén y estacionamiento: Valor superior a 2.500,00 euros.
- J: Industrial agrario: Valor superior a 15.000,00 euros.
- G: Ocio y hostelería: Valor superior a 15.000,00 euros.
- I: Industrial: Valor superior a 15.000,00 euros.
- C: Comercial: Valor superior a 15.000,00 euros.
- P: Edificio singular: Valor superior a 15.000,00 euros.
- V: Residencial: Valor superior a 2.500,00 euros.

En caso de que un inmueble ostente dos usos, se girará una única tasa por recogida de residuos, que será la de mayor cuantía».

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 19 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos.

En Treviño, a 23 de diciembre de 2021.

El alcalde,  
Enrique Barbadillo Ayala